



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001795

LITUECHE, 16 OCT 2024

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA DESARROLLO PEDAGÓGICO, ESC. QUELENTARO".

DE: 0942.-
15/10/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 126 de fecha 08/10/2024, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de material didáctico para desarrollo pedagógico.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 10/10/2024.
- Que la dimensión esta inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Recuperación y nivelación de aprendizajes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 463.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado N° 190.299, N° 226.408 y N° 261.926 de fecha 13/07/2023, emitidos por Carolina Silva Bustos, Jefa Subrogante del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, CARLOS FLORIAN VALLEJOS FIGUEROA, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA DESARROLLO PEDAGOGICO ESCUELA QUELENTARO.

CARLOS FLORIAN VALLEJOS FIGUEROA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | EN PALABRAS |
|----------------------------------|-------------|--------------|---|
| CARLOS FLORIAN VALLEJOS FIGUEROA | 5.600.610-9 | \$ 323.000.- | Trescientos veintitrés mil pesos. Valor con IVA incluido. |

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RVPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

